

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta (30) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20150038200
DEMANDANTE	ACREEDORES
DEMANDADO	FRANCISCO MUÑOZ – ELIDA CERVANTES DE MUÑOZ
CLASE DE PROCESO	CONCORDATO

El 13 de septiembre de 2023 el despacho se pronunció frente a la admisión de la demanda y ordenó su notificación a las partes, firmándolo electrónicamente, pero no se incluyó en la plataforma de TYBA, por lo que, aunque jurídicamente existe la decisión, el actor no la conocía, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a ella.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en la plataforma TYBA tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de hoy, 25 de enero de 2024.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc93bb1725096f036529183be95dc6bf34ec19f1a8a584406bf3bc94a22f661**

Documento generado en 30/01/2024 05:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>